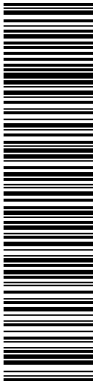


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: PBE1F-S10M2-RV3E3 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 12:12:05 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 03/10/2024 12:34 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/10/2024 13:03
	ESTADO
	FIRMADO 03/10/2024 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15602324 PBE1F-S10M2-RV3E3 359F3E7C6D91E3574ED02591A9DD0C2E128FCC66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2024, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN C.E.S.P.A. “PROYECTO HOMBRE – ASTURIAS”, PARA 2024. PROGRAMA COLABORACIÓN EN LA ATENCIÓN A LAS ADICCIONES. (Expte.: 4900-5510 2024/3)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, de fecha 2 de octubre, que es del siguiente tenor:

==“Vistos los informes favorables y demás documentación obrante en el expediente se propone, a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación C.E.S.P.A. “Proyecto Hombre – Asturias”, Programa “Colaboración en la atención a las adicciones”, para 2024

SEGUNDO: Conceder a la Fundación C.E.S.P.A. “Proyecto Hombre – Asturias”, con C.I.F.: G-33648130, una subvención municipal de 161.183,11 €, para 2024, con cargo a la Aplicación 910 2314 48910, Operación: 220240153414 Referencia: 22024003243

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con el carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 23 de septiembre y 1 de octubre, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Se deja constancia, de conformidad con el informe de Asesoría Jurídica:

Toda vez que, conforme a los proyectos presentados cuya subvención es objeto de convenio, los recursos y las acciones a desarrollar pueden tener por destinatarios a menores habrá de garantizarse el cumplimiento de lo previsto en los arts. 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en lo relativo a los requisitos de acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, así como de las obligaciones previstas en el Capítulo IX del Título III de la citada Ley Orgánica.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 3 de octubre de 2024, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).